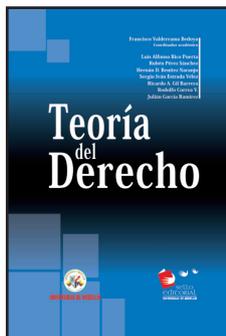


# RESEÑAS



Libro: **Teoría del derecho**, (2ª ed.).  
Capítulo: Las fuentes del derecho, pp. 319-366.  
Autor: *Sergio Estrada-Vélez*.  
Editorial: Universidad de Medellín (Medellín, Colombia)  
ISBN: 978-958-8692-11-1  
Año de edición: 2011

Por: Olga Cecilia Restrepo-Yepes\*

La incorporación en 1991 de una nueva Constitución Política en Colombia implicó cambios en la forma de estudiar el fenómeno jurídico relacionado con temas como la norma jurídica, el ordenamiento jurídico y la interpretación. Uno de los más importantes hace referencia a la teoría de las fuentes del derecho en la medida que concepciones fuertemente ancladas en un contexto de Estado liberal se ven modificadas por el fortalecimiento de la eficacia directa de la Constitución, los principios jurídicos y el precedente judicial.

Para el autor esos cambios aún no se han asumido con la suficiente atención y ello se refleja en el denominado choque de trenes, en la continua defensa del imperio de la ley, en la insuficiencia del texto del artículo 230 de la C. P. para dar cuenta de las fuentes del derecho, en la noción de principios como normas auxiliares y en el poder relativamente vinculante de

las decisiones de las altas cortes, lo que exige un estudio detenido de las fuentes acorde con el particular contexto del Estado constitucional colombiano.

Rompiendo esquemas tradicionalmente dogmatizantes, el autor propone un estudio de las fuentes de acuerdo con la realidad nacional, teniendo en cuenta un pluralismo epistemológico representado por una aproximación al tema desde perspectivas jurídicas, sociales y axiológicas. De esta manera, formula como ideas principales la necesidad de superar la jerarquía de fuentes para incorporar una relación de coordinación, entre ellas la importancia de un estudio de los principios jurídicos que supere la noción de normas de derecho natural subsidiarias a la ley, así como la noción de precedente y las diferencias en cuanto a su poder vinculante en sentencias de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional.

\* Abogada; especialista en Derecho Constitucional; magíster en Derecho. Docente investigadora de la línea Ciudadanía, democracia y poder del Grupo de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Medellín. [siestrada@udem.edu.co](mailto:siestrada@udem.edu.co)